

Ciudad de México, 12 de octubre de 2016.

INVITACIÓN INTERNACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 006-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de Invitación.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Bienes Generales (SRMSG) le convoca a participar en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#)

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número 006-2016](#), de conformidad con lo dispuesto por los artículos [26 fracción II](#), [26 bis fracción III](#), [28 fracción III](#), [40](#), [43](#), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los bienes cuyas condiciones y características se detallan en el [ANEXO "A"](#) de esta **carta invitación**. La presentación de proposiciones será por la [totalidad de los bienes](#).

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que¹:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, así como en el **"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; en adelante Protocolo.

¹ De conformidad con lo señalado por los artículos Segundo y Tercero Transitorio del Protocolo, a partir de marzo de 2017, las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos deberán ser grabadas, las primeras, y videograbadas las segundas, registrándose la fecha y la hora de inicio y conclusión de cada acto respectivo.

En ese sentido, el consentimiento que se deberá obtener de los particulares, tendrá por objeto recabar su consentimiento para grabar la comunicación telefónica, o bien, para videograbarlos en las reuniones que sean instrumentadas; en el entendido de que tanto las visitas como los Actos Públicos no requieren de su consentimiento para ello.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con **los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "D"**, este numeral, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO "D"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **de carácter mixto** y que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera mixta, a los que podrán asistir los licitantes. De cada uno de los actos se levantará acta, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, las actas correspondientes para efectos de notificación se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación es única, corresponde al ejercicio fiscal 2016, **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1. Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas por escrito o por correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.1.1 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.2. Características y condiciones de contratación de los bienes.

2.2.1. Descripción de los bienes.

Esta invitación se refiere a **la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.** En el ANEXO "A" de esta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los bienes solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los bienes a un solo licitante.

2.2.2. Opciones de cotización de los bienes.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, **por la totalidad de los bienes**, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO "A" y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

2.3. Condiciones de prestación de los bienes.

2.3.1. Lugar y condiciones de prestación de los bienes.

Los bienes se entregarán en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y/o donde se requiera para la debida prestación de los bienes en los términos y condiciones señalados en el **ANEXO “A”**.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes conforme se indica en el **ANEXO “A”**, en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, a la atención de la **Lic. María Elena Zaldivar Sánchez**, correo electrónico: mezaldivar@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de **9:00 a 14:00 horas o de 16:30 a 18:00 horas**, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **ANEXO “A”** de esta Invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

2.3.2. Tiempos de entrega y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que, en caso de resultar ganador, la empresa cuenta con los medios necesarios para la correcta y completa entrega de los bienes conforme a los términos señalados en el anexo “A” y en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **ANEXO “D”**.

2.3.3. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte ganador, se compromete a reponer los **bienes** que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **ANEXO “A”**, en un plazo no mayor a **cinco días hábiles bancarios** contados a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al **numeral 9.2** de esta invitación, **su contrato y los anexos**. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **ANEXO “D”** adjunto a esta invitación.

2.3.4. Derechos de autor.

Para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual derivados de la presente invitación, el resultado de la contratación se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida Ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado del mismo, corresponde bajo la titularidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), así como el derecho a su uso exclusivo, reconociendo y respetando en todo momento los derechos, morales de autor que correspondan al licitante ganador conforme a la Ley en este párrafo citada.

2.3.5. Contenido nacional de los bienes (aplica para licitantes nacionales que participen con bienes nacionales)

Los licitantes nacionales que participen en este procedimiento de contratación, y desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberán acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, y presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Los bienes que ofertan, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como

mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, y

- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes deberán presentar la manifestación utilizando el formato adjunto a esta carta invitación como **Anexo L**.

El escrito de manifestación referido se incluirá en el sobre que contenga la proposición técnica y económica presentada por el licitante. Los licitantes no estarán obligados a indicar el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

2.3.6. Contenido nacional de los bienes (aplica para licitantes nacionales que participen con bienes nacionales)

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de contratación.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista, utilizando el formato del **Anexo M** de la presente carta invitación. Este formato no es requisito para participar en el procedimiento de invitación por lo que no deberá adjuntarlo a su propuesta.

2.4. Relación de anexos.

- ANEXO A** Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características y especificaciones técnicas de los **bienes** requeridos.
- ANEXO B** Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (3.1.2)
- ANEXO C** Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (3.1.3)
- ANEXO D** Manifestación bajo protesta de decir verdad (diversas declaraciones)
 1. Tiempos de prestación de los bienes y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
 2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
 3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
 4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
 5. Declaración de integridad. (Numeral 3.2.6)
 6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)

7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
8. Declaración propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
9. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
10. Nacionalidad Mexicana.
11. Carácter confidencial de las proposiciones.
12. Precio fijo. (Numeral 4.1).
13. No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal (Numeral 3.2.9)
14. Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.10)
15. Bienes. (Numeral 3.2.11)
16. Personal con discapacidad. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (3.2.12)
17. Garantía de los Bienes. (Numeral 3.2.13)
18. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.14)
19. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.15)

- ANEXO E** Proposición económica.
- ANEXO F** Relación y acuse de documentación entregada.
- ANEXO G** Modelo de contrato.
- ANEXO H** Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (3.2.4)
- ANEXO I** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES). (3.2.7)
- ANEXO J** Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (3.2.8)
- ANEXO K** Formato para solicitar aclaraciones. (6.1)
- ANEXO L** Formato grado de integración nacional (licitante que desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones).
- ANEXO M** Formato grado de integración nacional (proveedor adjudicado con bienes nacionales).
- ANEXO N** Manifestación escrita para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados.

ANEXO O Causas de desechamiento (7.5)

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A"** de la misma, **por la totalidad de los bienes**, deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática. A elección de los licitantes, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnica y económica, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el licitante o, en su caso, por su apoderado o representante legal, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

Es importante precisar que la totalidad de los bienes serán asignados a un solo licitante.

3.1. Documentación legal.

3.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá entregar, preferentemente dentro del sobre que contenga la proposición técnica y la proposición económica y demás documentación anexa, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

3.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO "B"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

En términos de la fracción VII del artículo 48 del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

3.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente

llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO “C”**.

3.2. Documentación administrativa.

3.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante y firmado por su representante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

3.2.2 Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la **prestación de los bienes** ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

3.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

3.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá entregar junto con el sobre cerrado de su proposición, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, señalando que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 **antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “H”**.

3.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016 o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la

propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.2.6 Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.7 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO "I"**.

3.2.8 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (**ANEXO "J"**). La omisión de esta declaración no será causa de descalificación de su propuesta.

3.2.9 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.10 Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los bienes, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los bienes; por lo que no habrá costo adicional alguno para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por la prestación de los bienes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.11 Bienes.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a entregar los bienes y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características y condiciones señalados en el **ANEXO "A"**, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.12 Personal con discapacidad.

El licitante deberá presentar dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.13 Garantía de los bienes.

El licitante deberá garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un año posterior a la conclusión de la vigencia del contrato, salvo que en el ANEXO "A" se solicite un plazo de garantía distinta, contado a partir de la fecha de aceptación por parte de la convocante, en la que el licitante se comprometa a subsanar cualquier reclamación por defectos y/o vicios ocultos de los bienes, a sustituirlos dentro del plazo señalado en el punto 2.3.3 de esta convocatoria, sin costo alguno para la convocante.

3.2.14 Políticas y prácticas de igualdad de género.

El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.15 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 18 del ANEXO "D".

3.2.16 No adeudo de contribuciones fiscales en materia de seguridad social.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el IMSS, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación de este documento no será causa de descalificación**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

3.3. Documentación técnica.

3.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar su proposición técnica, en el formato del ANEXO "A", por la totalidad de los

bienes, considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 5.1 fracción I, 5.1.1. y 5.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO “A”**.

3.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los **bienes o con los resultados de los mismos** se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los **bienes** a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**ANEXO “A”**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

3.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO “D”**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de descalificación de su propuesta.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los bienes que se describen en el **ANEXO “A”**, **por la totalidad de los bienes**, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO “E”** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda “Precios Fijos”.

4.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los bienes, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total de los bienes señalados en el anexo “A”, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que deberá señalar que los precios son fijos durante la vigencia del contrato. (Ver anexo "E", Proposición Económica).

4.3. Anticipos.

SHF podrá otorgar anticipos por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento de contratación de conformidad con el resultado de la investigación de mercado.

4.4. Impuestos y derechos.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

4.5. Garantías.

4.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del ANEXO "G" de esta invitación.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. de los bienes objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

4.6. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el ANEXO "A", en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los bienes, a plena satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en los términos y características solicitados en el ANEXO "A".

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 días naturales, se tendrá como recibida la factura, a partir de que el proveedor la entregue a la convocante, y una vez que se hayan entregado los bienes solicitados, a plena satisfacción de la entidad, en los términos y características solicitados en el ANEXO "A".

La factura deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
R.F.C. HFE011011HH1
Av. Ejército Nacional #180, Planta Baja, Col Anzures. Delegación Miguel Hidalgo.
C.P. 11590, Ciudad de México

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

El licitante ganador deberá facturar los bienes y enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdsfh@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: brobles@shf.gob.mx, eogarcia@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de faltar alguno de los datos señalados, la factura será rechazada sin responsabilidad alguna para SHF.

4.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, de acuerdo con el modelo contenido en el ANEXO "G", en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los bienes. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el ANEXO "F" de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el ANEXO "A" de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el apoderado legal de la empresa, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los bienes, con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los **bienes** que oferta por la totalidad de los mismos, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **ANEXO "A"**. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta invitación** como **ANEXO "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal.**

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el anexo "A" y con los requisitos y condiciones de esta Invitación.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición considerando lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la entrega de los **bienes**, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como **ANEXO "E"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal.**

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el anexo "A" y con los requisitos y condiciones de esta Invitación.

5.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo (**ANEXO “D”**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante o representante legal.

5.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los bienes. (**ANEXO “A”**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO “B”**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO “C”**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO “D”**) con respecto a:
 - Tiempos de prestación de los bienes y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
 - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
 - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
 - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
 - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.6)
 - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
 - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
 - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
 - Nacionalidad Mexicana.

- Carácter confidencial de las proposiciones.
 - Precio fijo. (Numeral 4.1).
 - No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal. (Numeral 3.2.9)
 - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.10)
 - Bienes. (Numeral 3.2.11)
 - Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en caso de que aplique. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.12)
 - Garantía de los Bienes. (Numeral 3.2.13).
 - Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.14)
 - Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.15)
7. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO “E”**, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
8. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO “F”**)
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO “H”**, numeral 3.2.4)
10. Formato grado de integración nacional (licitantes) (**ANEXO “L”**, punto 2.3.5.).
11. Manifestación escrita para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados. (**ANEXO “N”**).
12. Causas de desechamiento (**ANEXO “O”**, punto 7.5.)
13. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO “I”**, numeral 3.2.7.)
14. Causas de desechamiento (**ANEXO “L”**, punto 7.5)
- Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 10 será causa de descalificación.**
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (punto 3.2.5)
16. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO “J”**, numeral 3.2.8.)
17. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género.
19. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

5.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica, los anexos técnicos y folletos que en su caso, se soliciten en esta invitación **y sus anexos**, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 18 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, en días y horas hábiles.** Para ello, deberán presentar junto con sus solicitudes de aclaración, debidamente llenado, el ANEXO "K" de esta invitación, adjuntando una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante. Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la SRMSG o la que indique el sistema CompraNet, para el caso de las recibidas por esa vía.

Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, es necesario que los licitantes que presenten solicitudes de aclaración acompañen una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica deberá enviarse por correo electrónico a las direcciones eogarcia@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx, o bien, entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones. La versión electrónica deberá presentarse conforme las indicaciones del numeral 6.1.1. de la presente carta invitación, a más tardar en los plazos solicitados en el párrafo precedente.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **día 17 de octubre de 2016**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir **antes de las 17:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **ANEXO "K"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta invitación, al inicio o durante la junta de aclaraciones, éstas no serán respondidas y el licitante solamente podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, o en su caso, podrán consultarla en la dirección www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

6.2. Presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (ANEXO "B").

La presentación de proposiciones técnicas y económicas, se realizará el **día 21 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que

se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el inciso d) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión. Los licitantes solamente podrán presentar una proposición por la totalidad de los bienes.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de descalificación la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.1.2. de esta invitación.

Conforme al **ANEXO "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones.

6.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el **día 25 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas**, mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, **así como la indicación del monto asignado**;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (si aplican); y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en la dirección www.compranet.gob.mx, el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que la adjudicación se realizará, por la totalidad de los bienes a un sólo licitante, cuya proposición cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas

establecidas en la carta invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo en la propuesta económica.

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

6.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Bienes Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

6.5. Modificaciones al contrato.

[Con fundamento en](#) lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o

cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los bienes de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible entregar los bienes. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a SHF que no permitan la prestación de los bienes a cargo del prestador de bienes.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los bienes descritos en el ANEXO "A", así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación binario y el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación y oferte la propuesta económica más baja.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

7.1.1 Causas de descalificación.

Será causa de descalificación del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha

acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

7.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los bienes solicitados en el ANEXO "A" de esta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

7.3. Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta invitación, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

7.3.1 Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

7.3.2 Oferte la propuesta económica más baja.

7.4. Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el ANEXO "I".

Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

7.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 “**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica**” de esta invitación con excepción de los numerales 12, 13, 14, 15 y 16.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si condicionan sus proposiciones;
- d) Si no presentan manifestación de integridad;
- e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
- h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el **ANEXO “A”** de la presente invitación.
- i) **Con excepción del numeral 8** del **ANEXO “F”** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO “J”**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO “F”**, será causa de desechamiento.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

8.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

- I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

8.2. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3. Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva invitación en los siguientes casos:

- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación.

9. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

9.1. Sanciones.

9.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 4.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no entregue los bienes motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato **y/o** en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato **y/o** en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los bienes objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los bienes solicitados en esta Invitación en el plazo previsto, cubrirá a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los bienes no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los bienes no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los bienes no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **ANEXO "A"** y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los bienes, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el [punto 2.3.3](#) de esta Invitación, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., a responder de la [calidad de los bienes](#), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

9.3. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la [ejecución de los bienes](#) exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La

determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los **bienes** prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se **entregan los bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en **la prestación de los bienes**, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los **bienes**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

9.4. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los **bienes** a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **65 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la

Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 5263 4483 y 5263 4484, en atención de la [Lic. María Fernanda Burgos Menendez, Titular del Área de Responsabilidades](#) del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La invitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. [La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;](#)
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;
- c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en

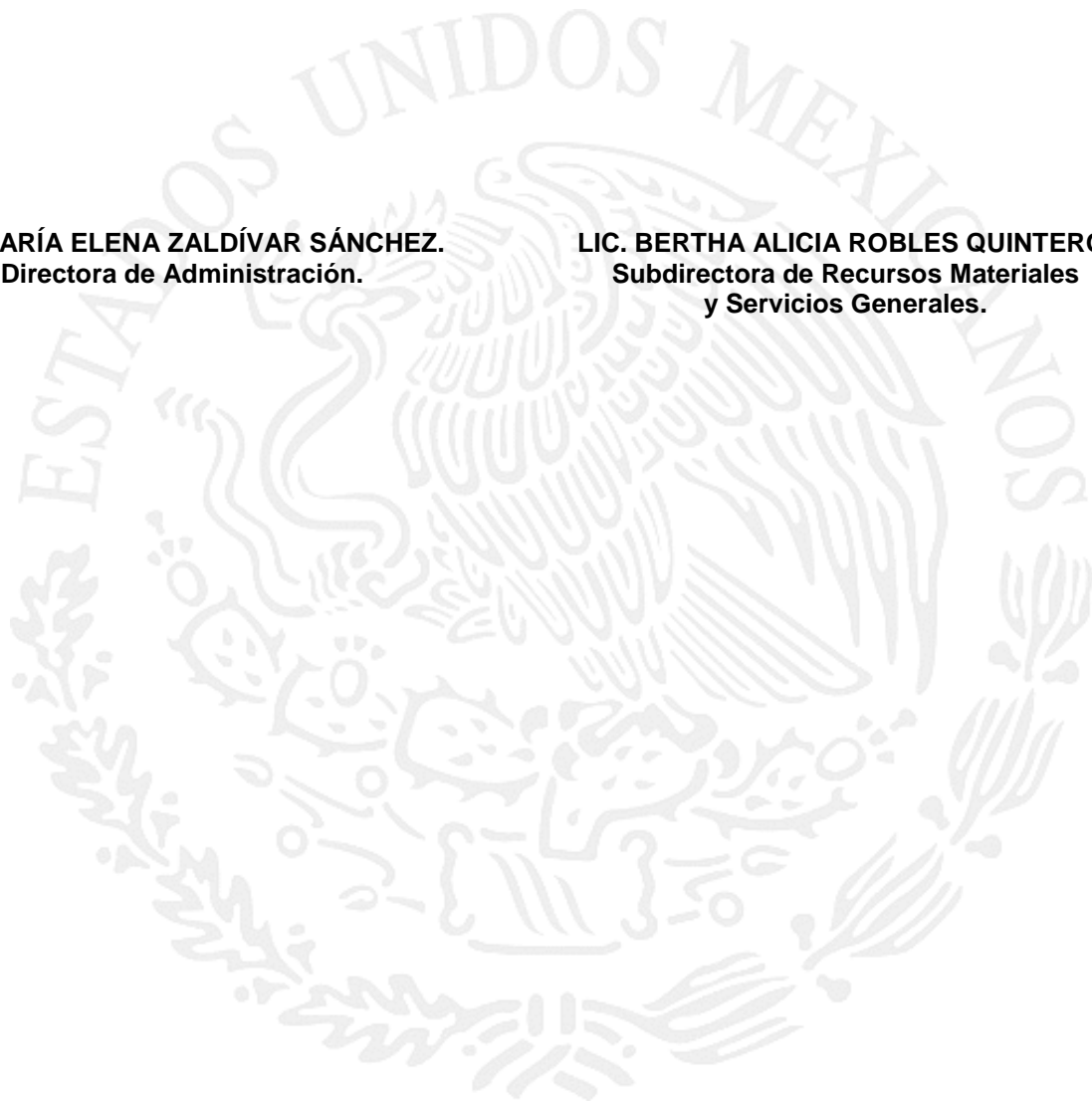
las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

A t e n t a m e n t e

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ.
Directora de Administración.

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO.
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.



ANEXO A
PROPOSICIÓN TÉCNICA
(Hoja con membrete de la empresa)

Ciudad de México, ____ de _____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

P r e s e n t e.

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes: Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio) Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
--

INVITACIÓN INTERNACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 006-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

1. Especificación de los bienes a cotizar

La motivación para la contratación se basa en las necesidades de la Institución de contar con equipo de acceso a las instalaciones, a los pisos y a las áreas restringidas con una solución que permita tener un control y monitoreo total de las mismas, garantizando la seguridad y protección en las oficinas bancarias para el personal, funcionarios, visitantes y al patrimonio de la propia Institución; dando cumplimiento con ello a lo establecido en el Manual de Seguridad y Protección de SHF, el cual fue emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el que se establecen las medidas básicas de seguridad a que hace referencia el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los equipos instalados en el edificio de SHF ya tienen más de 14 años de operación superando su vida útil que normalmente es de 5 años, mismos que presentan fallas constantes en su operación, lo cual representa gastos adicionales importantes en el costo de mantenimiento correctivo, en la fabricación de piezas que ya no están disponibles en el mercado para lograr su reparación, por lo que en su mayoría son obsoletos y se encuentran fuera de operación, aunado a los costos que representa el no contar con un equipo de control de accesos que opere en condiciones óptimas para garantizar la seguridad de las instalaciones y dar así cumplimiento a lo establecido por la CNBV.

Por lo anterior, es necesario sustituir los equipos actuales ya que sus características no permiten a la Institución dar cumplimiento a las medidas antes mencionadas ni garantizar el correcto control del personal autorizado a ingresar a las diferentes áreas del banco y se estaría vulnerando la seguridad en las áreas restringidas como es el centro de datos, la mesa de dinero, el archivo, etc.

Así mismo este control se liga de forma directa con el de asistencia del personal marca Recoasip y con los equipos de seguridad ya instalados en el edificio de marca Vicon, por lo que es de vital importancia que la contratación de los equipos nuevos sea compatible con los actuales, ya que estos deberán ser enlazados y trabajar en línea con información en tiempo real.

Cabe señalar que en este sentido la Institución es objeto de evaluaciones por parte de la CNVB, quien tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las instituciones de crédito y en su caso, aplicar las multas o sanciones correspondientes por el incumplimiento de las mismas.

Por lo tanto, se requiere del suministro y colocación de una Solución integral de Control de Acceso en el inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. CP 11590 en la Ciudad de México.

2. Origen de los Bienes.

Por la naturaleza del servicio a realizar, éste se considera de carácter internacional.

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones.

SHF verificará que el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso se realice conforme se solicita en el numeral 15 del presente anexo.

Los proveedores deberá observar todas las **normas, registros sanitarios o permisos especiales** en la materia que se requieran para realizar los bienes.

Es importante señalar que SHF no pagará ninguna cantidad adicional al precio pactado para los bienes, en caso de que se requiera tramitar algún permiso.

4.- Condiciones de entrega:

Las entregas para el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso, del inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. CP 11590, en la Ciudad de México, los bienes deberán ser entregados e instalados en su totalidad a más tardar el día 31 de diciembre de 2016.

5.- Condiciones de pago

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los bienes debidamente instalados y operando correctamente y presentado las facturas respectivas, debidamente requisitadas, y conforme al cronograma de avances establecido en el numeral 15 del presente Anexo.

Se otorgará un anticipo por el 50% del costo de los materiales al inicio de los trabajos, el cual deberá estar respaldado por una fianza que cubra el total del monto anticipado. Conforme al artículo 48 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o bienes no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o bienes no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

La(s) factura(s) se deberán enviar de manera electrónica con los archivos PDF y XML, al correo electrónico que para tal efecto determine la entidad.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

6.- Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos mexicanos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

7. Lugar de suministro y colocación.

Será en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México y el horario autorizado para realizar los trabajos será de forma abierta las 24 horas del día de lunes a domingo.

8.- Vigencia de la cotización.

El proveedor deberá indicar que la vigencia de la cotización será de sesenta días a partir de la fecha de presentación.

9.- Anticipo

Se otorgara un anticipo por el 50% del costo de los materiales al inicio de los trabajos, el cual deberá estar respaldado por una fianza que cubra el total del monto anticipado. Conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

10.- Requisitos técnicos de la empresa.

Los proveedores deberán contar con personal capacitado para realizar el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso, así como de contar con el equipo necesario para llevarlos a

cabo, para lo cual deberá presentar dentro de sus propuestas técnicas el último pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se muestre el listado de personal que tiene en su plantilla.

Así mismo deberá incluir una carta bajo protesta decir verdad donde exprese que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para el suministro y colocación materia de esta contratación.

En todos los casos las empresas deberán presentar la siguiente información:

10.1.- Con el fin de expresar la total aceptación de los términos de la presente contratación, las empresas participantes deberán presentar su oferta técnica, en papel membretado de la empresa participante, con firma del representante y/o apoderado legal.

10.2.- Curriculum vitae de la empresa en papel con membrete del propio proveedor, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el proveedor.

El curriculum deberá reflejar que la empresa proveedor cuenta como un mínimo de un año de experiencia y que ésta es en la prestación de bienes de la misma naturaleza que se indican en la presente convocatoria. Así mismo deberá presentar cuando menos un contrato de bienes similares, que cuando menos haya sido firmado en el ejercicio 2015.

10.3.- Cronograma de trabajo que incluya el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso.

11.- Presentación de la propuesta económica

Las empresas interesadas **deberán presentar cotización por la totalidad del servicio de suministro y colocación de equipos de control de acceso, a precio fijo, en pesos mexicanos antes del Impuesto al Valor Agregado.**

La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del proveedor indicando por separado el monto por el suministró de los equipos y materiales y en un segundo rubro el importe por la mano de obra puesta en marcha y capacitación de la operación del sistema. Este importe será el que se tomara para referencia del importe de las cotizaciones presentadas, de forma adicional se deberá presentar el detalle de costos unitarios por cada elemento que compone su cotización, el cual será tomado solo como referencia por la institución.

12.- Penas Convencionales

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS BIENES" en el plazo previsto en este documentos, cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de "LOS BIENES" que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en

términos de referencia; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la SHF o a su personal.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

13.- Criterios de Aceptación.

La SHF tendrá cinco días hábiles bancarios para revisar que el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso, se realice conforme se especifica en los términos de referencia del presente anexo “A” y expresar su visto bueno sobre el servicio o en caso contrario se notificará al proveedor mediante correo electrónico para que realice las correcciones necesarias y en todo caso, esto se tomara como no entregado en tiempo, teniendo el proveedor 48 horas para su corrección a partir de la hora de notificación.

Posterior a este plazo se realizará la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

El proveedor deberá sustituir sin cargo alguno para SHF, todos los elementos que resultaran defectuosos o con alguna falla que impida el correcto funcionamiento.

14. Consideraciones Finales

14.1.- El proveedor deberá considerar la entrega de una fianza de cumplimiento por el 10% del monto total que resulte de la contratación, antes de IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Dicho documento estará vigente hasta 30 días naturales, posteriores a la conclusión del contrato.

14.2.- Dentro de sus propuestas deberán indicar el plazo para el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

15. Equipos a suministrar y colocar

Solución Integral de Control de Acceso para las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el edificio ubicado en la Avenida Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, que cumpla con las características siguientes:

SHF cuenta en SHF con **doce** accesos a piso de puertas de dos hojas corredizas con un control Stanley que se activa a través de un pulso de un contacto seco. En estas puertas se debe considerar una lectora de proximidad al acceso y a la salida de cada puerta que permita a los empleados el ingreso tras una validación en el dispositivo antes señalado.

Cuenta además con **tres** puertas de madera a una hoja con cierrapuertas y electroimán, en estas puertas se debe considerar instalar un lector de proximidad en la entrada y salida que permitan activar el electroimán tras una validación en el dispositivo de acceso.

Cuenta también con **cuatro** puertas de madera a una hoja con cierrapuertas y electroimán, en áreas restringidas del edificio, en estas puertas se debe considerar instalar un lector de huella digital al acceso y una lectora de proximidad en la salida que permitan activar el electroimán tras una validación en el dispositivo antes señalado.

Se tiene en el piso 7 en las instalaciones del site de la institución **dos** puertas de dos hojas con electroimanés y cierra puertas en las cuales se debe instalar lectores de huella y proximidad tanto en la entrada como en la salida, estas deberán trabajar con sistema que no permita la salida si no se tiene el registro de entrada válido.

En el estacionamiento y sótano se deberá instalar en cada nivel **un** carril de acceso con hojas de cristal abatibles, bidireccionales, con sensores de presencia y apertura controlada por paso uno a uno, adecuando el área para que no queden espacios abiertos, en los cuales se deberá instalar lectora de reconocimiento facial, huella digital y proximidad para entrar y salir, que activen el torniquete por medio de contacto seco y tengan la capacidad de enviar información en paralelo a los sistemas existentes de control de asistencia y al que se instalara de control de acceso. El pasado deberá ser habilitado para que en primer instancia ingrese el empleado por medio del reconociendo facial, en segundo paso por huella digital y en el tercero por tarjeta de proximidad. El sistema podrá permitir al administrador del mismo la asignación del dispositivo a cada empleado.





En la planta baja se deberá instalar **dos** carriles de acceso con muros de cristal y hojas de cristal abatibles, bidireccionales, con sensores de presencia y apertura controlada por paso uno a uno y **una** puerta abatible para el ingreso, así como una puerta de cristal para acceso a personal con capacidades diferentes y productos. En estos carriles y en la puerta se deberá instalar lectoras de reconocimiento facial, huella digital y proximidad para entrar y salir, que activen el torniquete por medio de contacto seco y tengan la capacidad de enviar información en paralelo a los sistemas existentes de control de asistencia y al que se instalara de control de acceso. El pasado deberá ser habilitado para que en primer instancia ingrese el empleado por medio del reconociendo facial, en segundo paso por huella digital y en el tercero por tarjeta de proximidad. El sistema podrá permitir al administrador del mismo la asignación del dispositivo a cada empleado.





Las fotografías son solo ilustrativas y sugieren el tipo de equipos a solicitar, siendo de las características indicadas en los párrafos correspondientes a cada dispositivo. Los proveedores deberán entregar dentro de sus propuestas técnicas los catálogos y fichas técnicas de los equipos que están ofertando y estos deberán ser similares a los de las fotografías anteriores; la no presentación de dichos catálogos y fichas técnicas se considerará como motivo de descalificación al no poder la convocante validar el tipo de equipo que oferta.

En los niveles de estacionamiento, sótano y planta baja que se cuente con reconocimiento facial, se deberá instalar una pantalla de 32 pulgadas donde se despliegue la imagen del usuario que está ingresando por el sistema para que el personal de seguridad pueda validar que sea un acceso autorizado, en estas áreas además se deberá considerar la adecuación de barandales, cristales y demás para adecuar el espacio de los torniquetes actuales a los carriles que se instalarán.

Se requiere que todos los accesos estén enlazados a un sistema de control de acceso que permita la generación de reportes a tiempo real sobre entradas y salidas. Este sistema deberá contar con un módulo donde se pueda monitorear y controlar la información en tiempo real, el cual deberá ser instalado en el cuarto de monitoreo y seguridad del piso 8 del edificio de SHF.

Este sistema deberá permitir la activación, control de puertas, monitoreo de ingresos autorizados y no autorizados, así como la generación de reportes por persona, puerta o área del edificio, deberá permitir el enrolamiento de personal para validar accesos, alta a los usuarios asignando un número de tarjeta de proximidad y la huella digital y de reconocimiento facial; deberá permitir el monitoreo de cada uno de los dispositivos de control para validar que se encuentren en operación correcta.

Deberá considerar un módulo en la planta baja que permita habilitar credenciales para el acceso a visitantes y proveedores, donde los oficiales de recepción puedan cargar los datos del visitante, asignar un gafete y enrolarlo para que pueda ingresar a las áreas a visitar; este módulo debe estar enlazado en tiempo real al sistema central para su monitoreo y control.

De igual forma deberá considerar módulo de credencialización instalado en el piso 8, que permita diseñar las credenciales, asignar fotografía y firma de los empleados y responsables de la administración de la institución, así como la impresión de tarjetas de acceso que serán validadas para permitir el ingreso a las diferentes áreas. Deberá tener un programa que esté ligado al ERP o al Sistema Integral que maneje la base de datos de Personal, la base de datos del registro y control de

asistencia y puntualidad así como el de incidencias y que actualice automáticamente la información de Nombre, Área, Puesto, Clave de Empleado, CURP, Tipo de Personal, así como la Foto del empleado, La firma del empleado y la firma del Funcionario que Autoriza en archivo JPG.

Se requiere que como mínimo el sistema pueda administrar el alta, baja y cambios de 1000 empleados.

De manera inicial se deberá considerar los insumos y tarjetas de acceso para el alta e impresión de 1500 tarjetas de proximidad.

La Solución Integral de Control de Acceso que oferten deberá ser totalmente compatible de forma directa con el control de asistencia del personal marca Recoasip y con los equipos de seguridad ya instalados en el edificio de marca Vicon, ya que estos deberán ser enlazados y trabajar en línea con información en tiempo real. Para lo cual los proveedores deberán presentar carta bajo protesta decir verdad que los equipos ofertados cuentan con las características solicitadas y se enlazarán de forma directa con el sistema de seguridad y de control de asistencia, para lo cual se debe considerar la siguiente información del sistema Recoasip:

- El protocolo de comunicación deberá ser TCP/IP
- Deberá enviar al sistema todos los eventos registrados, sean válidos o no.
- Se requiere que la información de registros y eventos que se generen en los dispositivos pueda ser consultada de forma directa en el sistema Recoasip.
- La información de altas, bajas o cualquier otra modificación en la base de datos de empleados deberá ser actualizada en línea con la base de datos del sistema Recoasip.

Deberán presentar en sus propuestas carta bajo protesta decir verdad que los equipos a ofertar son totalmente compatibles con los ya instalados en el sistema de control de asistencia y de seguridad de la institución, la no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

Se adjunta al presente anexo 15 planos con la ubicación de la instalación de los equipos y los accesos a controlar y las áreas donde se montaran cada uno de los dispositivos.

Los proveedores deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los equipos materia de esta invitación, la cual debe cumplir con todo lo solicitado, así como con los requisitos y condiciones señalados en este anexo.

15.1 El proveedor deberá indicar dentro de su propuesta el plazo de garantía que otorgara sobre los servicios y equipos instalados no pudiendo estos ser menor a 12 meses.

Durante el periodo de garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia del sistema integral de control de acceso, incluyendo la totalidad de los componentes que integran el sistema, el cual deberá realizarse de forma mensual para los preventivos y para los correctivos y correctivos de emergencia en un tiempo no mayor a dos horas para su atención y diagnóstico después de que el responsable de los equipos realice una llamada para generar el reporte de falla.

Una vez determinada la falla, la reparación o sustitución del equipo dañado deberá realizarse en un lapso no mayor a 24 horas, instalando equipo nuevo o refacciones de la misma marca a los instalados y sin ningún costo adicional para la Institución.

Así mismo las empresas deberán garantizar que los equipos que integran el sistema cuenten con refaccionamiento disponible en el mercado por un tiempo no menor a tres años, para efectos de este procedimiento deberán presentar en sus propuestas carta bajo protesta decir verdad que los elementos que integran la solución integral de control de accesos a ofertar cuentan con el refaccionamiento en el mercado de por lo menos tres años. **La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.**

16. Condiciones del suministro y colocación los equipos de control de acceso.

16.1 El plazo para el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso deberá ser indicado en sus propuestas y este no podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

16.2 Los horarios para el suministro y colocación de la Solución Integral de Control de Acceso será las 24 horas de lunes a domingo.

16.4 El proveedor que resulte adjudicado respetará las normas de seguridad interna, misma que se harán de su conocimiento posterior al fallo por el personal que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

17. Suministro y colocación equipos.

17.1 Todos los bienes deben ser nuevos y empaquetados de fábrica, con excepción de los artículos que se entreguen a granel.

17.2 Se verificarán los bienes entregados por el proveedor revisando que no se encuentren dañados o no correspondan a los solicitados, se notificará de ello al proveedor ganador y éste tendrá la obligación de entregar dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios siguientes a la notificación.

17.3 Los bienes deberán entregarse debidamente empaquetados y etiquetados por el Proveedor ganador.

Para el caso de los bienes empaquetados de fábrica, no será necesario volver a empaquetarlo.

17.4 El Proveedor ganador deberá asegurarse que los bienes empaquetados estén protegidos durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

17.5 El transporte de los bienes para su entrega correrá a cargo del proveedor; éste deberá seleccionar los medios que considere más adecuados para garantizar la integridad de los bienes hasta su entrega a satisfacción de la Sociedad Hipotecaria Federal.

17.6 Sin perjuicio de la recepción por parte del usuario, el proveedor ganador responderá en cualquier tiempo de los defectos de fabricación, daños o los vicios ocultos existentes en los bienes entregados.

En este caso la reclamación correspondiente se realizará por conducto del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el contacto que para tal efecto haya designado el proveedor que resulte adjudicado.

La entrega será responsabilidad del proveedor ganador, razón por la cual él sufrirá la pérdida o el menoscabo de los bienes aún no entregados y recibidos de conformidad por los usuarios.

18. Pruebas

El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para ser recibidos a satisfacción serán las que se indican a continuación:

- Se realizará una revisión física de los equipos que integren la Solución Integral de Control de Acceso antes de su colocación, para verificar las condiciones y características de los mismos.
- Se verificará el funcionamiento de los equipos en sus partes mecánicas o eléctricas una vez colocados, para validar su correcta operación.
- El resto de los equipos colocados será revisado de forma física y visual por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para verificar su correcta operación. El responsable de llevar a cabo las pruebas es el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el tiempo para ello no podrá exceder de diez días naturales contados a partir del suministro y/o colocación de los equipos en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590.

19. FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas, se deberán remitir de manera electrónica a los correos cfdsfh@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx, egarcia@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx.

II. Datos fiscales.

RFC: HFE011011 HH1

Domicilio: Ejército Nacional, No. 180 Planta Baja, Colonia Anzures, Ciudad de México, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma,

Factura en formato PDF y el XML correspondiente.

- IV.** La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales será el servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Fin de anexo técnico.

ANEXO "B"

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
(Hoja con membrete de la empresa)

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

Presente.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#), que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____ de fecha _____ -, otorgada ante la fe de _____ --, titular de la Notaría Pública número _____ - de _____ ; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)**

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

Presente.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#), que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Objeto social: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Escritura pública en la que consten sus modificaciones: Registro Federal de Contribuyentes; Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número: Fecha: Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y fecha de registro: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:
--

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "D"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#), lo siguiente:

1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- Mi representada se compromete en caso de que resulte adjudicada, la empresa cuenta con los medios necesarios para entregar los [bienes](#) conforme a los términos señalados en el anexo "A" y en los plazos que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.- Que en caso de que resulte ganadora mi representada se compromete a reponer los bienes que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo "A", en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.2 de esta invitación.

3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, [ECONÓMICA](#) Y ADMINISTRATIVA.- Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, [económica](#) y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los bienes ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como, en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 3.2.2.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.- Que mi representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.- En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los bienes se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.- Que los bienes a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito en sustitución de la mencionada declaración, indicando en su caso, las que le resulten aplicables.

8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.- Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

9.- NACIONALIDAD MEXICANA.- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 113 y 117 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).

11.- PRECIO FIJO.- Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

12.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los bienes durante toda la vigencia del contrato y hasta un año posterior, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.

13.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.- Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

14.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.- Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los bienes, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los bienes, sin costo adicional para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

15.- BIENES.- En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a entregar los bienes y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la Invitación de invitación. De no atenderse esta situación, SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

16.- PERSONAL CON DISCAPACIDAD.- En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte

aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos)

17.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.- Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre de la persona moral y del
Representante Legal)**

ANEXO "E"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón Social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)	
Teléfono:	Fax: Correo electrónico:
Fecha:	

Propuesta económica para participar en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016](#), para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO (M.N. sin IVA)	IMPORTE TOTAL (M.N. sin IVA)
1	Suministro de materiales		
1	Mano de Obra		
		TOTAL COTIZACION	

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- Los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

IMPORTANTE: No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de invitación.

ANEXO "F"

RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, de la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:](#)

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los bienes. (**ANEXO "A"**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
 - Tiempos de entrega de los bienes y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
 - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
 - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
 - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
 - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.6)
 - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
 - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
 - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
 - Nacionalidad Mexicana.
 - Carácter confidencial de las proposiciones.
 - Precio fijo. (Numeral 4.1).
 - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.9)
 - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.10)
 - Bienes. (Numeral 3.2.11)
 - Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.12)
 - Garantía de los Bienes. (Numeral 3.2.13).
 - Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.14)
 - Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
7. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E"**, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
8. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)

9. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Bienes del Sector Público (**ANEXO “H”**, numeral 3.2.4)
10. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO “I”**, numeral 3.2.7.)
11. Causas de desechamiento (**ANEXO “L”**, punto 7.5)
Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 11 será causa de descalificación.
12. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (punto 3.2.5)
13. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO “J”**, numeral 3.2.8.)
14. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género.
16. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad



ANEXO "G"

MODELO DE CONTRATO

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUIERENTE, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en adquirir una solución integral de control de acceso en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), en los términos, condiciones, cantidades y características que se señalan en el anexo "A" de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la notaría pública número _____ de _____, _____ facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2016;
- e) Este contrato se adjudicó a _____ debido al fallo dictado con motivo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas número ____/2016, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su apoderado legal, que:

- a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, con la forma de _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____, de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número _____, de fecha _____;

- b) En su objeto social se la comercialización de los bienes como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- e) Ha ofrecido a la "SHF", entregarle "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos;
- h) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2016, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B", y
- i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "C".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA EMPRESA" vende y la "SHF" compra para sí, la solución integral de control de acceso en las instalaciones de en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), descritos en el inciso b) de la Declaración I de este Contrato, cuyos términos, condiciones, cantidades y características se precisan en el anexo "A" de este

Contrato; el cual se denominará para fines de brevedad y en lo sucesivo como "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos.

"LA EMPRESA", se obliga a entregar a la "SHF", a entera satisfacción de ésta, "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación, en el tiempo, lugar, términos y condiciones, señalados en el Anexo "A" de este Contrato, durante la vigencia del presente Contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación, en el tiempo que se señala en el referido anexo "A", pagará a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, no entregados oportunamente y no prestados, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, no entregados y no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, no entregados y no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

El importe de la referida pena convencional podrá ser deducido por la "SHF", con autorización expresa de "LA EMPRESA" que desde ahora otorga, del pago que la primera haga a la segunda de conformidad con lo expresado en la cláusula Tercera de este Contrato.

Si el retraso excediera de 20 días naturales, contados a partir del vencimiento de la fecha de entrega, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este Contrato conforme lo señalado en la cláusula Cuarta del mismo.

SEGUNDA. En relación con la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) Iniciar la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, referidos, a partir de ___ de ___ de ___, y hasta el ___ de ___ de ___, a entera satisfacción de la "SHF", conforme con los términos, condiciones, cantidades y características establecidas en este Contrato y su anexos;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos; sin costo adicional para la "SHF", con excepción de aquellos que le correspondan a la "SHF" en los términos de los anexos de este instrumento;
- c) Entregar "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la entrega de "LOS SERVICIOS" y los servicios relacionados a los mismos;
- e) Garantizar la buena calidad de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación por un plazo de ___ días naturales, salvo que en el anexo "A" de este contrato se solicite un plazo distinto, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la "SHF". Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera;

Mediante esta garantía "LA EMPRESA" se compromete a subsanar cualquier daño, mal estado o vicios ocultos, o bien sustituirlos, sin costo para la "SHF";

- f) Entregar "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de este contrato y sus anexos. Asimismo, la "SHF" podrá solicitar a "LA EMPRESA" la sustitución del personal que destine para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, en los términos de los anexos de este contrato;
- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- h) Ajustarse en la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, sean entregados y prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar al personal que destine para la entrega "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, reciba de la "SHF" por escrito, a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte escrito que contenga el estado que guardan "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- l) Conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";
- m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, directamente a "LA EMPRESA" o al personal que ésta destine para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos; asumiendo la responsabilidad por daños y perjuicios que se pudieran causar a la propia "SHF", o su personal o a terceros;
- n) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de anticipo y la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Tercera de este contrato;
- o) Entregar nuevamente "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, que sean rechazados o devueltos por la "SHF", en un plazo de ___ días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo

o devolución por parte de “SHF”; en razón de que se identifiquen defectos, fallas y/o discrepancias, o incumplimiento en términos de las especificaciones establecidas en el anexo “A”, sin costo alguno y de acuerdo con los tiempos señalados en las definiciones de severidad descritas en el anexo “A”;

- p) Efectuar el mantenimiento preventivo de “LOS BIENES” de que se trate conforme con el programa, términos, condiciones y horarios que se detallan en los anexos de este contrato, consistiendo cuando menos en la revisión e inspección completa de los mismos, incluyendo la limpieza interna, lubricación, ajuste y reemplazo de piezas desgastadas. Al término de cada servicio de mantenimiento preventivo, “LA EMPRESA” entregará a la “SHF” un reporte por escrito, indicando las condiciones en las que se encontraron “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, materia de “LOS SERVICIOS”, haciendo las observaciones técnicas necesarias.

Asimismo, las partes podrán acordar que el mantenimiento preventivo sea prestado conjuntamente con el correctivo, cuando la fecha de realización del último sea cercana a la fecha en que deba prestarse aquél, en los términos de este contrato y sus anexos;

- q) Efectuar el mantenimiento correctivo de “LOS BIENES”, el cual consistirá en la realización de las reparaciones necesarias a efecto de mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, así como en la sustitución, en los términos de los anexos de este instrumento, por piezas nuevas y originales de alta calidad de las partes o refacciones que por su desgaste, mal estado de conservación o de funcionamiento sea necesario cambiar. Dicho mantenimiento se obliga “LA EMPRESA” a realizarlo en los términos previstos en los anexos correspondientes de este instrumento;
- r) Recabar el visto bueno del personal autorizado por la “SHF”, cada vez que realice el mantenimiento preventivo y correctivo. En todo caso, la “SHF” se reserva el derecho de efectuar las pruebas necesarias para verificar que “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, se hayan prestado a su entera satisfacción;
- s) “LA EMPRESA” se obliga a garantizar que en el mercado existan las refacciones de “LOS BIENES” entregados a “SHF”, por un periodo de ___ años;
- t) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;
- u) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo “D”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos;
- v) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- w) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, “SHF” y “LA EMPRESA” se sujetaran a lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las

acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, así como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita, y

- x) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en especial con las contenidas en esta Cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos.

TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" en concepto de precio, por la completa y total entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de este contrato, la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF". La cantidad señalada será cubierta de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$ _____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a la firma del presente contrato, por concepto de anticipo, el cual será amortizado en términos de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previamente al cobro de la cantidad referida en este inciso, "LA EMPRESA" deberá entregar una póliza de fianza de anticipo por la totalidad del importe señalado en este inciso que garantice a la "SHF" la debida aplicación de la cantidad entregada por concepto de anticipo, o en su defecto la devolución de ésta y de los intereses que se generen. Esta póliza estará en vigor hasta la total amortización del anticipo, para identificar la correcta aplicación del mismo, y siempre y cuando la "SHF" acepte a su entera satisfacción la totalidad de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de la contratación que se deban ejecutar con el referido anticipo, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, en su caso, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación, se requerirá autorización previa y por escrito de la "SHF".

La cantidad mencionada será cubierta a "LA EMPRESA", previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes, y comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente, acompañadas de la documentación de soporte que corresponda, y suscrita por "LA EMPRESA", en las que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

b) La cantidad de \$ _____ M.N. (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de la total entrega de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación a entera satisfacción de la “SHF”, en los términos señalados en el referido anexo “A” de este instrumento. En este sentido, si “LA EMPRESA” cumple con todos los entregables antes del vencimiento del plazo del proyecto, señalado en el inciso a) de la Cláusula Segunda de este instrumento, la “SHF” liquidará al saldo remanente pendiente de pago una vez cumplido lo que se señala en esta cláusula y sus anexos.

La cantidad antes señalada en el inciso b) de esta cláusula, serán cubierta a “LA EMPRESA”, dentro de los veinte días naturales siguientes a la total entrega de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, correspondientes, a entera satisfacción de la “SHF”, previa presentación de la factura correspondiente que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por “LA EMPRESA”, en la que aparezca el visto bueno de la “SHF” y siempre que “LA EMPRESA” hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la “SHF”, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación; la correcta y puntual entrega y prestación de los servicios de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF” de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, objeto de este contrato; la devolución de la cantidad que la “SHF” haya cubierto a “LA EMPRESA”, en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, objeto de contratación, así como los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, y en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta _____ días naturales posteriores a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación a su entera satisfacción y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso e) de la cláusula Segunda, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo “A” de este contrato.

En este sentido, la “SHF” realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, la revisión de los entregables derivados de la entrega de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, dentro de los ___ días hábiles bancarios siguientes a que éstos sean presentados a la citada unidad administrativa, a efecto de determinar que cumplen con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos, así como en los demás requerimientos técnicos que le sean entregados con posterioridad a “LA EMPRESA” para la adecuada entrega de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos. “LA EMPRESA” acepta en este acto que, en tanto la “SHF” no lleve a cabo la revisión referida, de “LOS BIENES” y los servicios relacionados a los mismos, no se tendrán por aceptados.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF" y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en esta cláusula.

Las partes convienen en que dentro de las cantidades estipuladas como contraprestación en ésta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para prestar "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de precio, gastos o expensas.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. En el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, o de las leyes aplicables, del uso, o de la buena fe, son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, independientemente del ejercicio de la garantía a que se refiere la cláusula Tercera del presente contrato, de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, o bien, exigir su cumplimiento, haciéndole efectiva la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este contrato; en este último caso sólo se entenderá concedida una espera, si la "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA", así lo comunica a ésta de la misma forma.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación, la "SHF" tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme se realice la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, la "SHF" efectuará las pruebas y revisiones necesarias, con objeto de verificar si dicho bien cumple con las características y especificaciones que se pactaron en el anexo "A" de este contrato.

Si las pruebas resultan satisfactorias, la "SHF" comunicará a "LA EMPRESA" por escrito su aceptación correspondiente, la cual deberá otorgarse en su caso, dentro de un plazo que no excederá de ____ días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de las respectivas pruebas. Si la "SHF" no otorga su aceptación dentro del plazo señalado, lo hará saber a "LA EMPRESA" mediante comunicación escrita, y "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, de que se trata serán devueltos a "LA EMPRESA" con cargo a ésta,

contra la respectiva sustitución de otros que cumplan con las cantidades, características y especificaciones señaladas en el anexo "A".

De no cumplirse lo anterior dentro del plazo previsto en el inciso o) de la cláusula Segunda de este contrato, la propia "SHF", sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo y hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Por otra parte, en el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad con relación a lo expresado en la declaración II inciso f), la "SHF" dará por rescindido administrativamente el presente contrato en la forma convenida en esta cláusula.

QUINTA. La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos.

Las partes convienen en que las inconformidades que la "SHF" presente a "LA EMPRESA", o a las que esta última presente a la primera respecto de la materia de contratación, las harán por conducto y ante las personas autorizadas.

SEXTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, infringen patentes, marcas, licencias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas jurídicas y materialmente posibles para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, en los plazos y condiciones convenidos.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la entrega "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir

entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la ejecución u omisión en la ejecución de los referidos trabajos, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos.

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia del Contrato en mención del ____ de ____ de ____ y, hasta el ____ de ____ de _____, conforme con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega y/o instalación de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, que se hayan entregado y prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en el presente contrato, debidamente identificados con la firma de las partes, se agregan al presente instrumento para formar parte integrante del propio contrato. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en la cláusula de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente Contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México.

A la atención del _____, _____.

Asimismo, el _____, _____, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", _____.

A la atención del _____, _____.

DECIMA SEGUNDA. "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable

DÉCIMA TERCERA.- "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, son confidenciales o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva, conforme con la normatividad correspondiente, toda la información tangible que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero para la entrega, instalación y realización de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, así como los resultados y/o provechos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos.

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF".

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", sus trabajadores en activo, pensionados, jubilados y sus respectivos derechohabientes, de sus clientes,

proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida para la realización del objeto propio de este instrumento, así como, en su caso a entregar "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos, derivados de su ejecución.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la entrega de "LOS BIENES" y los servicios relacionados a los mismos. En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México, y "LA EMPRESA", en _____.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, en la Ciudad de México, el día ____ de ____ de _____.

**"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO"**

"LA EMPRESA"

Texto de Modelo de Póliza de Fianza de ANTICIPO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283, y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____, y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de la obligación que _____, asumió con motivo del contrato de compra venta celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de _____ de 20__, consistente en la debida aplicación de la totalidad de la cantidad entregada por concepto de anticipo, o en su defecto la devolución parcial o total de la referida cantidad, así como de los intereses que en este caso se generen; así como del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta póliza estará en vigor hasta la total amortización del anticipo, para identificar la correcta aplicación del mismo, y siempre y cuando la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, acepte a su entera satisfacción la totalidad de los servicios materia de la contratación que se deban ejecutar con el referido anticipo; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, en su caso, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación, se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; y b) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Modelo de Texto de Póliza de Fianza de CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283, y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio en _____; el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de ____ de ____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los bienes y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación; la correcta y puntual entrega de los bienes y los servicios relacionados a los mismos, materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto a _____, y los intereses que en este caso se genere, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los bienes y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta ____ días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de los bienes y los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación a su entera satisfacción y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso e) de la cláusula Segunda, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de los bienes y los servicios relacionados a los mismos, a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(Hoja con membrete del licitante)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

Presente.

Ciudad de México, _____ de _____ de 2016.

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 **antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016](#), para la contratación de una [Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

ANEXO "I"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Hoja con membrete del licitante)

de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ 11 _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Bienes)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO "J"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete del licitante)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**
Presente.

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y bienes. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y bienes en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

ANEXO K

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, ____ de _____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

Presente.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#), y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral:

Nombre denominación o razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social de la empresa:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha de otorgamiento:
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y fecha de registro:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Delegación o Municipio:
Entidad federativa:
Fax:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:
Fecha de otorgamiento:
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y fecha de registro:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
-------------------	-------------------	-----------

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Escritura pública número:
Fecha:
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y fecha de registro:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Anexo "L"

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes

Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011 60%

A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO ANEXO L

PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO M

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO ANEXO M

PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO "N"
**MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL
PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS.**
(Hoja con membrete de la empresa)

Ciudad de México, ___ de _____ de 2016 (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número ___(4)___ en el que mi representada, la empresa
_____(5)_____ participa a través de la proposición de la empresa
_____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha proposición, bajo el grupo número ___(7)___, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(8)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

(9)

(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de grupo que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO "O"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Ciudad de México, _____ de _____ de 2016.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
P r e s e n t e.**

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica**" de esta invitación con excepción de los numerales 12, 13, 14, 15 y 16.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta manifestación de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Con excepción del anexo "F" de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. en términos del anexo "J", la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho ANEXO "F", será causa de desechamiento.
- i) Si no presenta su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo "A" de la presente convocatoria.
- j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el representante legal.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Internacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 006-2016, para la contratación de una Solución Integral de Control de Acceso en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.](#)

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**